RESOLUCION D.A. N° 632

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 28/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE DISCOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL STORAGE DEL DATA CENTER DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE HACIENDA" – ID: 352.450.

Asunción, 12 DIC 2018

VISTO: El Acta de Evaluación elaborada por los miembros del Comité de Evaluación constituida por Res. DA N° 559 de fecha 02 de noviembre de 2018, en la que recomiendan aprobar el resultado del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 28/2018, para la "ADQUISICIÓN DE DISCOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL STORAGE DEL DATA CENTER DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE HACIENDA" – ID: 352.450**, (Expte. SIME N° 86.589/2018), y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 10 de diciembre de 2018, se realizó la apertura de sobre de oferta de este procedimiento de contratación, y en la misma han presentado ofertas las firmas oferentes **S.S.D. S.R.L.**

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación N° 93/2018, donde manifiesta que la propuesta presentada por la firma oferente **S.S.D. S.R.L.**, se ajusta plenamente a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la firma oferente **S.S.D. S.R.L.**, por la suma total de **GUARANÍES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES (G. 585.000.000)** incluyendo el **IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)** y todos los gravámenes correspondientes.

Que, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, en cumplimiento del numeral 7 del Art. 10 del Decreto 21909/03, ha procedido a la verificación de los aspectos formales de la recomendación del Acta aludida, no implicando ello una nueva evaluación, concordante con las buenas prácticas aprobadas por Resolución DNCP N° 2595/2017.

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto N° 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: *"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".*

Que, el Decreto N° 5.826/2005, autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H. N° 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: *"Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por*

RESOLUCION D.A. Nº 632.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 28/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE DISCOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL STORAGE DEL DATA CENTER DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE HACIENDA" – ID: 352.450.

la Ley Nº 3439/2007, reglamentada por Decreto Nº 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades".

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

Art. 1°- Aprobar el resultado del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 28/2018,** para la **"ADQUISICIÓN DE DISCOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL STORAGE DEL DATA CENTER DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE HACIENDA" – ID: 352.450"**, y en consecuencia adjudicar a la firma oferente **S.S.D. S.R.L**, por la suma total de **GUARANÍES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES (G. 585.000.000)** incluyendo el **IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA).** y todos los gravámenes correspondientes.

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2018, asignado al MINISTERIO DE HACIENDA, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 703/2018, Objeto de Gasto 540, Fuente de Financiamiento (FF10).

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN

MARÍA IRENE BARRETO DE GÓMEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA